



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 205132A00/00259/UT/2017
Expediente: 000094/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México, a ocho de marzo de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día doce de diciembre del dos mil dieciséis, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan: **"Requisitos para que una persona, hombre o mujer, sea director de un jardín de niños sostenido por el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) en el estado de México, o cualquiera jardín de niños de escuela preescolar tanto estatal como federalizado."** (sic).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se informa que la información enviada por la Servidora Pública Habilitada, ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

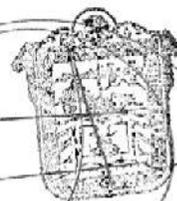
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y el oficio enviado por el servidor público habilitado.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Secretaría del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
Unidad de Transparencia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA